

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación

- 190** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 4461/2008, de 25 de septiembre, por la que se regula la expedición en la Comunidad de Madrid de los certificados académicos de las enseñanzas de idiomas de régimen especial establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.* | Apreciados errores tipográficos en la publicación de la corrección de errores de la Orden 4461/2008, de 25 de septiembre, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 252, el día 22 de octubre de 2008, se procede de nuevo a la publicación del Anexo II de dicha Orden, dejándose sin efecto la anterior corrección de errores.

ANEXO II

MODELOS DE CERTIFICADO DE LOS NIVELES BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO CORRESPONDIENTES A LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO

1. Modelo de Certificado de Nivel Básico (1)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Certifica que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, don, nacido el día de de, en, de nacionalidad, con DNI/NIE/pasaporte, según consta en el expediente académico del interesado, ha superado la prueba de certificación con la calificación de APTO en la convocatoria de de (2), en de (3), correspondiente al nivel básico en el idioma (4) de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, y el Decreto 31/2007, de 14 de junio, nivel que tiene como referencia las competencias propias del nivel A2 en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa. En consecuencia, expide a su favor el presente

CERTIFICADO DE NIVEL BÁSICO EN EL IDIOMA (4)

Con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este certificado otorgan las disposiciones vigentes.

EL INTERESADO,

Madrid, a de de

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

(Pie de firma)

(Pie de firma)

(1) A partir del año académico 2007-2008.
(2) Mes y año de superación de la prueba.
(3) Centro docente donde el alumno superó la prueba de certificación.
(4) Idioma superado.

2. Modelo de Certificado de Nivel Intermedio (1)**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Certifica que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, don, nacido el día de de, en, de nacionalidad, con DNI/NIE/pasaporte, según consta en el expediente académico del interesado, ha superado la prueba de certificación con la calificación de APTO en la convocatoria de de (2), en de (3), correspondiente al nivel intermedio en el idioma (4) de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, y el Decreto 31/2007, de 14 de junio, nivel que tiene como referencia las competencias propias del nivel B1 en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa. En consecuencia, expide a su favor el presente

CERTIFICADO DE NIVEL INTERMEDIO EN EL IDIOMA (4)

Con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este certificado otorgan las disposiciones vigentes.

Madrid, a de de

EL INTERESADO, EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

(Pie de firma) (Pie de firma)

- (1) A partir del año académico 2008-2009.
 (2) Mes y año de superación de la prueba.
 (3) Centro docente donde el alumno superó la prueba de certificación.
 (4) Idioma superado.

3. Modelo de Certificado de Nivel Avanzado (1)**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Certifica que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente, don, nacido el día de de, en, de nacionalidad, con DNI/NIE/pasaporte, según consta en el expediente académico del interesado, ha superado la prueba de certificación con la calificación de APTO en la convocatoria de de (2), en de (3), correspondiente al nivel intermedio en el idioma (4) de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, y el Decreto 98/2008, de 17 de julio, nivel que tiene como referencia las competencias propias del nivel B2 en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa. En consecuencia, expide a su favor el presente

CERTIFICADO DE NIVEL AVANZADO EN EL IDIOMA (4)

Con carácter oficial y validez en todo el territorio español, que le faculta para ejercer los derechos que a este certificado otorgan las disposiciones vigentes.

Madrid, a de de

EL INTERESADO, EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

(Pie de firma) (Pie de firma)

- (1) A partir del año académico 2008-2009.
 (2) Mes y año de superación de la prueba.
 (3) Centro docente donde el alumno superó la prueba de certificación.
 (4) Idioma superado.